Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 43

USHUAIA, 20 ABR 2022

VISTO el expediente CC-N° 140/2022 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del visto se gestiona la Contratación Directa del servicio de un técnico instalador de infraestructuras eléctricas para el desarrollo de actividades de operación y mantenimiento del sistema cloacal integrado por, Plantas de Tratamiento, Pretratamiento, estaciones Bombeo y Redes, pertenecientes a esta Dirección Provincial.

Que por Nota Interna N° 780/2022 obrante a fojas 01/02, el Jefe del Departamento Operativa Sanitaria de este organismo, solicita la contratación del Sr. Jorge Raúl GATICA D.N.I. 22.170.324, teniendo en cuenta la necesidad de contar con la asistencia idónea a fin de realizar las tareas indicadas precedentemente en el ámbito del Área Operación Sanitaria.

Que tomó debida intervención el Sr. Presidente, autorizando la presente contratación.

Que por Disposición DPOSS N° 124/2022 se autorizó el gasto y el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 52/2022.

Que a fs. 28-29 obra oferta presentada por el Sr. Jorge Raúl GATICA D.N.I. 22.170.324 quien cotiza por la suma mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON 65/00 ($ 153.523,65.-), lo que asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL, CIENTO CUARENTA Y UNO CON 90/00 ($ 921.141,90.-) por un período de seis (06) meses de contratación.

Que en ese orden ha tomado intervención el Jefe del Departamento Operativa Sanitaria en ausencia de la titular del Área Operación Sanitaria y el Director Provincial de este Organismo indicando continuar con el trámite de contratación.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, del ejercicio económico 2022.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022.

///...2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



Que mediante Resolución DPOSS N° 666/2022 el Sr. Presidente comunica su traslado en comisión de servicios, por lo que queda habilitada la facultad del suscripto para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 16° inciso 2) de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 489/2022.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 52/2022 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 90/00 ($ 921.141,90.-), por el servicio de un técnico instalador de infraestructuras eléctricas para el desarrollo de actividades de operación y mantenimiento del sistema cloacal integrado por, Plantas de Tratamiento, Pretratamiento, estaciones Bombeo y Redes, pertenecientes a esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 52/2022 por el servicio enunciado en el artículo primero, por el término de seis (06) meses, en la suma mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON 65/00 ($ 153.523,65.-), lo que asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL, CIENTO CUARENTA Y UNO CON 90/00 ($ 921.141,90), a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., UGG 2608 y UGC 2600 del Ejercicio Económico 2022.

ARTÍCULO 4°- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 668 / 2.022.

Sebastián Gerardo Medina
Vicepresidente
D.P.O.S.S.